Palmira, Julio de 2026

Señor (a)
LUIS ALBERTO SANCHEZ PALOMINO
CC. No. 14.703.873
Dirección: CALLE 47 – 34 58
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

Cordial saludo.

El Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL , requiere contratar el siguiente objeto contractual "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, COMERCIALES Y DE SEGUIMIENTO DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL CENTRO COMERCIAL VILLA DE LAS PALMAS Y LOS ESPACIOS DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA, CONTRIBUYENDO A SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"***

De acuerdo con lo anterior, se solicita presentar su propuesta de servicios para llevar a cabo un proceso de selección de contratista por medio de la modalidad de contratación directa, la cual deberá ir acompañada de los siguientes documentos mínimos:

ITEM DOCUMENTOS- RECOMENDACIONES:

1. Propuesta Debidamente firmada y que las actividades a desarrollar correspondan a las mismas que se relación en la invitación a presentar propuesta
2. Formato Único Hoja de Vida (SIGEP II) actualizada y suscrita Debidamente firmado por el usuario validador de contratos de la dependencia y el candidato a contratista. El PDF debe corresponder al descargado por el usuario validador de cada dependencia y no por el descargado por el contratista.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía - persona natural y/o representante legal persona jurídica. Documento por ambas caras y que sea legible.
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Fecha Expedición) (Cuando aplique) Documento por ambas caras y que sea legible.
5. Certificado Antecedentes Profesionales (Cuando aplique) Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
6. Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (Cuando aplique) Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
9. Certificado Antecedentes Judiciales – Policía. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
10. Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC Policía Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin sanciones o multas pendientes por pagar.
11. Autorización Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales - ley 1918 de 2018 (policía nacional) El documento debe definir que la entidad autorizada para realizar la consulta es IMDESEPAL NIT. 815.002.334-0, y debe estar firmado por el contratista que autoriza la consulta.

12. Certificado consulta de inhabilidades delitos sexuales - Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional) (Cuando Aplique) Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, sin inhabilidades para ejercer las actividades del contrato.
13. Certificado del Portal de Anticorrupción de Colombia (PACO) Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y deberá ser un PDF completo de la consulta.
14. Certificación de Afiliación a Salud (EPS) Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. El certificado debe constatar que el candidato a contratistas se encuentra en estado de "Independiente" y activo cotizante.
15. Certificación de Afiliación a Pensión (AFP). Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario o resolución de pensión vigente.
16. Certificación de Situación Militar Definida (para hombres hasta los 50 años de edad) (Cuando Aplique) La Circular Externa Única versión 2 de Colombia Compra Eficiente señaló que las entidades, al celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales, deben verificar que la situación militar del contratista se encuentre definida, con la tarjeta de reservista o el certificado digital. En caso de anexar tarjeta de reservista, documento por ambas caras y que sea legible.
17. Certificado o Diploma de Bachiller- Documento legible, se puede aportar acta de grado o certificado o diploma
18. Certificado o Título Profesional (Pregrado y/o especialización y/o maestría y/o PhD) (Cuando Aplique). Documento legible, se puede aportar acta de grado o diploma. Si el candidato a contratista tiene distintas titulaciones las mismas deberán ir en un solo PDF en orden cronológico de expedición.
19. Certificados de experiencia (se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual). Documentos legibles y en un solo PDF.
20. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). Documento legible, con fecha de generación de la vigencia en que se tramita el contrato, que cuente con las actividades económicas actualizadas y correspondientes al objeto y actividades a desarrollar en el marco de la ejecución del contrato que se suscribirá.
21. Examen médico ocupacional (vigente 3 años), con fecha de expedición no mayor a 3 años. Con respecto a la vigencia, se evaluará cada caso en específico aplicando lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
22. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
23. Pantallazo de registro en el SECOP II
24. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario
25. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses, la cual deberá estar sujeta a los términos de la ley 2013 de 2019

La ejecución del objeto contractual enunciando, contempla el desarrollo de las siguientes actividades y/o obligaciones específicas del contrato:

1. Coordinar y realizar seguimiento a las actividades de mantenimiento, aseo, conservación y mejoramiento requeridas en las Plazas de Mercado, el Centro Comercial Villa de las Palmas y los espacios de aprovechamiento económico administrados por la Entidad, verificando el adecuado estado de funcionamiento de la infraestructura y presentando las recomendaciones que contribuyan a su sostenibilidad y conservación.
2. Formular y ejecutar estrategias de promoción, fortalecimiento comercial y posicionamiento que contribuyan al incremento de la actividad económica, la afluencia de usuarios y el aprovechamiento sostenible de los espacios administrados por la Entidad en las plazas de mercado, el Centro Comercial Villa de las Palmas y los módulos para el aprovechamiento económico.
3. Apoyar la articulación y seguimiento de las acciones adelantadas por las autoridades competentes y por la Entidad orientadas a la preservación del espacio público, la convivencia, la organización comercial, la seguridad y las condiciones adecuadas de funcionamiento de las Plazas de Mercado, el Centro Comercial Villa de las Palmas y los demás espacios de aprovechamiento económico administrados por la Entidad.

4. Apoyar y acompañar las actuaciones administrativas relacionadas con los procesos de entrega, ocupación, sellamiento, suspensión, reapertura y restitución de puestos, locales y módulos administrados por la Entidad, verificando la trazabilidad de las actuaciones y la actualización de los registros correspondientes.
5. Realizar actividades de seguimiento y análisis del comportamiento comercial de los productos y servicios ofertados en las Plazas de Mercado y demás espacios de aprovechamiento económico administrados por la Entidad, verificando la adecuada exhibición de los precios e información al consumidor, y formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la competitividad, la transparencia comercial y la organización del mercado.
6. Realizar seguimiento a las condiciones sanitarias, de higiene y salubridad de los puestos, locales, módulos y demás espacios destinados a actividades comerciales administrados por la Entidad, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos por la normatividad aplicable.
7. Apoyar la programación, organización y ejecución de reuniones, mesas de trabajo y jornadas de capacitación dirigidas a arrendatarios, comerciantes, usufructuarios y demás actores vinculados a las Plazas de Mercado, el Centro Comercial Villa de las Palmas y los espacios de aprovechamiento económico administrados por la Entidad.
8. Todas las demás actividades que se deriven del objeto del contrato y que sean requeridas con el supervisor y por la Dirección de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio del contrato y hasta el 30 de Septiembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

En el presente contrato el Municipio de Palmira determinó una cuantía de **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000)** incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.

FORMA DE PAGO

La forma de pago de los honorarios queda discriminada de la siguiente manera: TRES (3) cuotas por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) cada una, previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del Contratista: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán los informes respectivos.

NOTA 1: EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

NOTA 2. Para la realización de los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
IMDESEPAL

Nombres y Apellidos		Firma	Fecha
Proyectó:	Tatiana Isabel Velasco Viveros		22-07.2026
Aprobó	Jaime Steven Celorio Gonzalez	S.C	22-07.2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma			